

COMITÉS ASESORES Y GRUPOS DE TRABAJO DE CIUDADANOS

El superintendente y/o la junta pueden nombrar un comité asesor de ciudadanos o un grupo de trabajo según sea necesario para recopilar opiniones del público y/o establecer interacción con la comunidad sobre temas seleccionados. El comité estudiará los asuntos escolares y presentará sus conclusiones y recomendaciones al superintendente y/o a la junta. Este comité se constituirá mediante autorización de la junta. Dicha autorización incluirá una descripción de las responsabilidades y relaciones de rendición de cuentas y especificará la duración de la existencia del comité.

Fecha de adopción: 08.08.94
Distrito Escolar de Wenatchee
Revisado: 14.06.11